



DAEM

RÍO BUENO, mayo 20 de 2021

ID DOC: 414391

EXENTO Nº 1501

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento Nº 2159 del 01.09.2020, que adjudica la obra denominada: **"CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL , CAYURRUCA"**.
- 3.- Contrato de fecha 17.09.2020
- 4.- Decreto Exento Nº 2727 del 21.09.2020, que aprueba contrato, nombra ITO, de la obra mencionada anteriormente.
- 5.- Carta empresa de fecha 10.05.2021 que solicita aumento de plazo.
- 6.- Informe del ITO de fecha 12.05.2021.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de autorizar el aumento plazo para la obra: **"CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL CAYURRUCA"**.de acuerdo a lo informado por el ITO en su informe.

DECRETO:

1.- **AUTORIZECE un AUMENTO DE PLAZO** de 30 días corridos, para la obra denominada **"CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL CAYURRUCA"**.,la cual se encuentra ejecutando la empresa **empresa SANTANA Y VIDAL EMPRESAS LIMITADA,, RUT. 76.420.915-K**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE





ANT. : «CONSERVACION JARDIN INFANTIL
CAYURRUCA»

MAT. : SOLICITA AUMENTO DE PLAZO

OSORNO, 10 de Mayo de 2021

DAEM RIO BUENO
OFICINA PARTÉS
Recepción Fecha 12/05/21

Sr:
JOSÉ GONZÁLEZ GALLARDO
INSPECTOR TECNICO DE OBRA
DAEM I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO.

PRESENTE

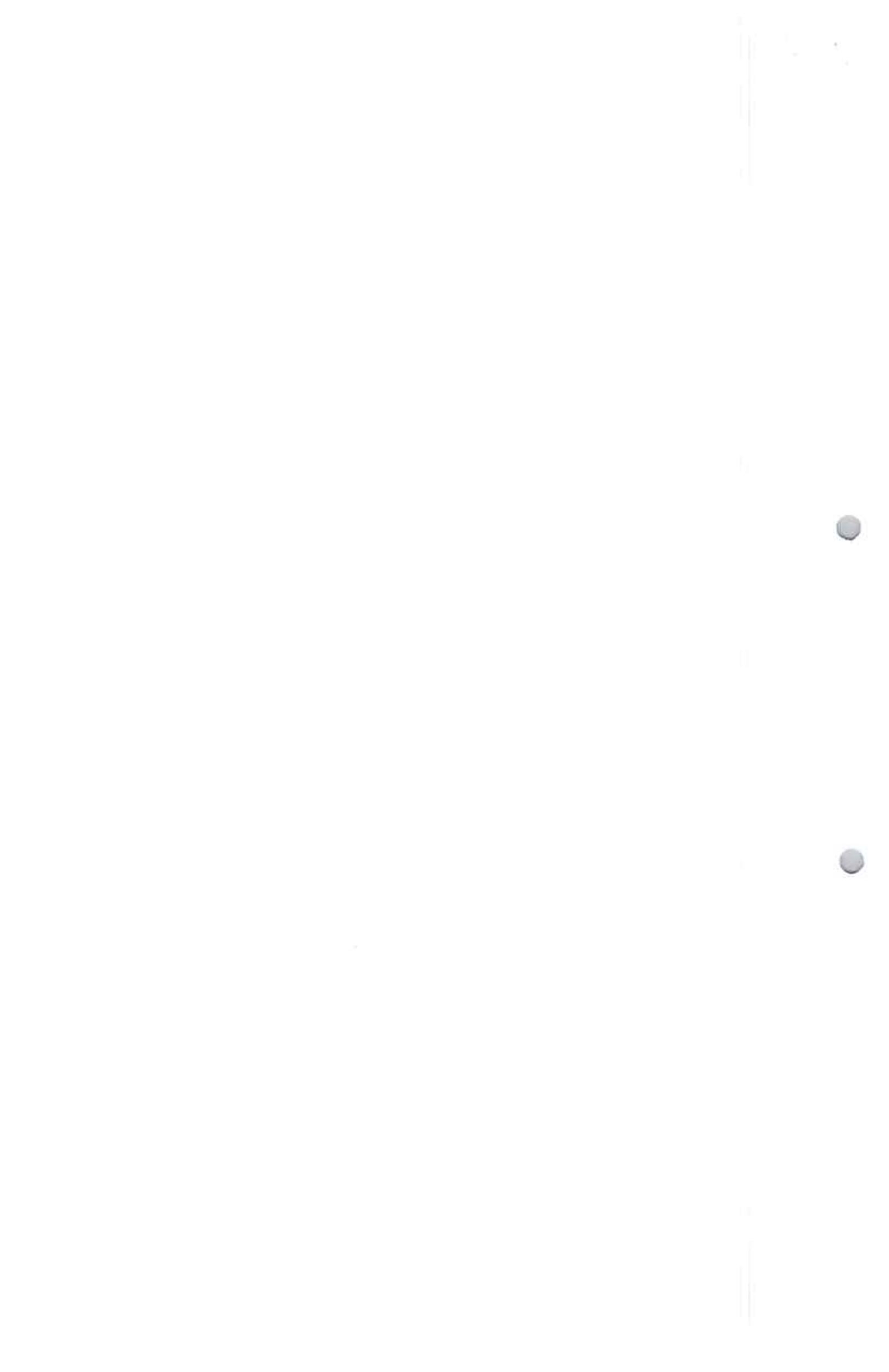
De nuestra consideración:

Mediante el presente y en referencia a la obra "**CONSERVACION JARDIN INFANTIL CAYURRUCA**", que nuestra empresa construye y cuyo plazo de ejecución vence el próximo 12 de mayo 2021, solicito a usted un aumento en el plazo de 30 días corridos. Esto, basado en el punto que se detalla a continuación:

- A raíz de la contingencia nacional y por efecto de la pandemia los plazos de revisión de las solicitudes de recepción municipal de obras por parte del departamento municipal atingente se encuentran afectados, tardando más de lo que comúnmente demoran, afectando de forma directa la programación y entrega de la obra en los plazos establecidos.

Atento a sus comentarios y esperando una respuesta favorable le saluda,


SANTANA Y VIDA
EMPRESAS LIMITADA
RUT: 76.420.915 - K
S&V EMPRESAS LIMITADA
RUT: 76.420.915-K





INFORME AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04

REFERENCIA: CARTA N° 04, DE FECHA 10/05/2021
SANTANA Y VIDAL EMPRESAS LIMITADA.

FECHA: RÍO BUENO, JUEVES 12 DE MAYO DE 2021.

El presente informe tiene como finalidad cumplir con el procedimiento de ampliación de plazo, declarando la información pertinente de la supervisión sobre la ampliación de plazo N° 04, solicitado por el contratista mediante carta formal de fecha 10/05/2021, lo anterior en materia de lo que detallo a continuación:

I. GENERALIDADES.

| | | |
|-----------------------------|---|--|
| Obra | : | "Conservación Jardín Infantil Cayurruca" |
| | | ID Licitación: 3850-11-LP20 |
| Contratista | : | SANTANA Y VIDAL EMPRESAS LIMITADA |
| Monto contratado | : | \$59.282.002 |
| Plazo de Ejecución | : | 120 días corridos |
| Fecha de Inicio contractual | : | 25/09/20 |
| Fecha termino contractual | : | 23/01/21 |
| Nueva fecha de término N°1 | : | 22/02/21 |
| Nueva fecha de término N°2 | : | 03/04/21 |
| Nueva fecha de término N°3 | : | 13/05/21 |

II. ANTECEDENTES.

De la obra

El objetivo del proyecto es ejecutar mejoramientos como reposición de cubierta de techumbre completa, reposición de piso en hall patio cubierto, cierres enrejados para delimitar patios y cierres de albañilería perimetrales para otorgar privacidad al jardín infantil, habilitación de accesibilidad universal y ruta accesible, modificación de recintos para habilitar sala de primeros auxilios y sala de amamantamiento, instalación de calefactores, cubriendo un total de 360 m² de superficie a intervenir. Lo descrito en beneficio directo a los usuarios del establecimiento educacional Jardín Infantil, Cayurruca Km 25, Río Bueno.

Para el cumplimiento de lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, mediante licitación pública N° 3850-11-LP20, contrata los servicios de SANTANA Y VIDAL



EMPRESAS LIMITADA, Rut N° 76.420.915-K, representada legalmente por el Sr. Jaime Patricio Santana Huenchullanca, Rut N° 15.496.364-2, a quien se le hace entrega de terreno el día 25 de septiembre de 2020.

Del estado del proyecto

| | |
|-----------------------|---|
| Estado de pago N° 01: | 04 de noviembre de 2020 El avance de la obra se estima en un 18% \$10.441.173 |
| Estado de pago N° 02: | 28 de diciembre de 2020 El avance de la obra se estima en un 41% \$11.344.387 |
| Estado de pago N° 03: | 29 de enero de 2021 El avance de la obra se estima en un 52% \$8.019.271 |
| Estado de pago N° 04: | 22 de febrero de 2021 El avance de la obra se estima en un 81% \$18.506.422 |

III. JUSTIFICACIÓN.

Debido a los últimos acontecimientos que han afectado al país, la empresa constructora involucrada declara que, les dificulta la ejecución de reposición de cubiertas y revestimiento de adoquines a pavimentos exteriores, producto del atraso en el despacho de materiales relacionado a estas partidas, además, el representante legal declara haber abonado parte del costo total de dichos materiales para asegurar con anticipación la entrega de los mismos, motivo que lo obliga a esperar el cumplimiento de su proveedor. Por lo anterior, resulta muy difícil terminar la obra dentro del plazo contratado, considerando que el retraso del material es incidente en el avance físico de la obra, afectando directamente la programación de la misma. Se adjunta a este informe, carta de contratista.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100





IV. AMPLIACIÓN DE PLAZO

En base a los antecedentes y justificaciones detalladas en el presente informe, se describe la situación actual del proyecto:

| | | |
|----------------------------|---|-----------------------|
| Plazo Vigente | : | 120 días corridos |
| Ampliación de plazo N°1 | : | 30 días corridos |
| Nuevo Plazo N°1 | : | 150 días corridos |
| Nueva fecha de término N°1 | : | 22 de febrero de 2021 |
| Ampliación de plazo N°2 | : | 40 días corridos |
| Nuevo Plazo N°2 | : | 190 días corridos |
| Nueva fecha de término N°2 | : | 03 de abril de 2021 |
| Ampliación de plazo N°3 | : | 40 días corridos |
| Nuevo Plazo N°3 | : | 230 días corridos |
| Nueva fecha de término N°3 | : | 13 de mayo de 2021 |
| Ampliación de plazo N°4 | : | 30 días corridos |
| Nuevo Plazo N°4 | : | 260 días corridos |
| Nueva fecha de término N°4 | : | 12 de junio de 2021 |

En razón a lo descrito, se solicita una ampliación de plazo de la obra de 30 días corridos, debido a los retrasos en la ejecución de la obra, de los cuales no hay responsabilidad directa de parte del contratista.

En relación a la vigencia de la garantía, se recuerda que en el punto N° 29.3 de las Bases Administrativas Generales, se dejó establecido que la Boleta de Garantía, deberá estar vigente por el plazo de 12 meses contados desde la fecha de recepción provisoria sin observaciones, para cubrir la obra hasta su recepción definitiva.

Motivo por el cual se debe considerar extender la vigencia de la garantía, considerando los plazos administrativos que conlleva el proceso de nombrar comisión e ir a terreno a recepcionar la obra sin observaciones.

Sin otro particular, Saluda Atte,


JOSE GONZALEZ G.
CONSTRUCTOR CIVIL
I.T.O.
D.A.E.

JOSE GONZÁLEZ GALLARDO
CONSTRUCTOR CIVIL
I.T.O.
DAEM RÍO BUENO

